

Dejaron al voto un total de 128 procesos constitucionales Las salas Primera y Segunda del TC sesionaron en audiencias públicas descentralizadas en la ciudad de Arequipa

18 de setiembre. La Sala Primera del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto 70 procesos constitucionales, procedentes de varias jurisdicciones de la Macro Región Sur.

El acto procesal se inició a las 9 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp.03559-2023-HC/TC) presentado por un interno del establecimiento penitenciario de Juliaca contra la Sala Penal Superior de Apelaciones de San Román-Juliaca.

Luego, los magistrados analizaron la demanda de habeas corpus (Exp. 03779-2024-HC/TC) interpuesto por un interno del penal de Sicuani, Cusco, quien tuvo la oportunidad de hacer su informe de hechos de manera virtual desde el referido centro penitenciario.

Los magistrados de la Sala Primera, Pedro Hernández Chávez (presidente), Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez, no solo escucharon los alegatos de los abogados, sino que también formularon preguntas para conocer mejor los casos.



En tanto, la Sala Segunda sesionó el viernes 19 de setiembre a las 9:30 de la mañana y dejó al voto 21 procesos de amparo, 34 de habeas corpus, 2 de habeas data y 1 proceso de cumplimiento, procedentes de Arequipa, Cusco, Moquegua, Madre de Dios, Puno y Tacna.

El primer expediente en verse fue el N° 01379-2024-PHC/TC interpuesto por un interno del establecimiento penitenciario de Cusco contra el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco; Segundo Juzgado Unipersonal Penal de

Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar-sede Mesón de Cusco y otros.

Los magistrados también analizaron cuatro demandas de amparo presentadas por igual número de trabajadores contra Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., quienes solicitan pensión de invalidez por enfermedad profesional. Las demandas se acumularon para efectos del informe oral.

Participaron del acto procesal, el presidente de la Sala Segunda, magistrado Helder Domínguez Haro de manera presencial, mientras que los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, lo hicieron de manera virtual.

Es la primera vez, con el actual Pleno, que las salas Primera y Segunda sesionan de manera descentralizada en la ciudad de Arequipa.

Las audiencias se realizaron en la sala de audiencias de la sede de Arequipa en la calle Misti 102, Yanahuara. Además, fueron transmitidas por la página web y redes sociales de la institución.



Tribunal Constitucional declara nula resolución fiscal que rechazó queja de agraviada por el delito de agresiones

3 de setiembre. La Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) declaró nula una resolución fiscal de Piura, que declaró improcedente, por extemporáneo, el recurso de queja de una agraviada por el delito de agresiones y a los integrantes de su grupo familiar. Asimismo, ordenó que la Fiscalía vuelva a pronunciarse por no haber considerado la huelga del 16 al 22 de agosto de 2022 que afrontó esa sede y porque solo aceptaba que se presente ese recurso por correo electrónico.

Además, advirtió que el quinto despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar (FPEDVCMYLIGF) omitió en su resolución considerar la huelga de sus trabajadores y las restricciones materiales en el acceso a las instalaciones que podrían haber imposibilitado que la accionante ejerza su derecho de acceso a los recursos y el ejercicio de su derecho a la pluralidad de la instancia y en el cómputo del plazo.

Asimismo, recordó que el principio pro actiōne es un criterio o directriz interpretativa que, al formar parte del contenido constitucionalmente protegido del derecho de acceso a la justicia, se aplica especialmente cuando existan dudas sobre la admisibilidad de un recurso o actuación procesal, exigiendo de los órganos estatales -sean de naturaleza jurisdiccional o no- que las normas procesales que regulan el ejercicio de aquellos deban ser interpretadas de manera extensiva y favorable al ejercicio de los derechos del justiciable o administrado.

Agrega que las leyes deben ser interpretadas conforme con la Constitución, y en este caso, no se ha obrado así, prescindiéndose de ciertas circunstancias fácticas

que debieran haber condicionado la interpretación y aplicación de la ley procesal, y donde el órgano fiscal rechazó un recurso, impidiendo que la recurrente pueda hacer ejercicio de este y su caso pueda ser visto por un órgano fiscal superior.

Por ello, la Sala Segunda, declaró fundada la demanda de amparo, recaída en el expediente 00359-2024-PA/TC.



Declaran fundada demanda de Betsy Chávez por vulnerarse su derecho a no padecer detenciones arbitrarias

10 de setiembre. El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada por mayoría la demanda de habeas corpus (Exp. 1195-2025-PHC/TC) de Betsy Chávez Chino, porque se configuró una flagrante vulneración del derecho a no padecer detenciones arbitrarias, debido a que la demandante estuvo ocho días en prisión, sin que exista un mandato jurisdiccional vigente, ni mucho menos una debida motivación de los jueces.

Además, declaró nulos los actos procesales relacionados con la prolongación de la prisión preventiva, por cuanto han sido dictados fuera del plazo establecido por la ley y dispuso su excarcelación, dejando a salvo su competencia de dictar concurrentemente las medidas necesarias para asegurar la presencia de la demandante en las diligencias judiciales, de conformidad con el artículo 273 del Nuevo Código Procesal Penal.

El TC resaltó que correspondía al Minis-



terio Público solicitar, oportunamente, la prolongación del plazo de la prisión preventiva, porque si bien es cierto lo hizo un día antes del vencimiento del plazo, el órgano jurisdiccional resolvió la cuestión después de consumarse la detención arbitraria. Agregó que este tipo de detención arbitraria, se consuma así haya transcurrido una hora, un día o una semana.

El Colegiado consideró que no cabe duda que esta manera de resolver no fue la correcta, pues lo adecuado a la Constitución y al Nuevo Código Procesal Penal, era ordenar la libertad inmediata de la favorecida y

luego programar la audiencia de prolongación. Incluso, el mismo ordenamiento procesal facultaba al juez imponer otro tipo de restricciones a la libertad de la favorecida, como, por ejemplo, la comparecencia restrictiva con vigilancia electrónica personal.

El Tribunal consideró imperativo resaltar que no cabe "sacrificar" la libertad de una persona para convalidar la falta de diligencia de los operadores del sistema de administración de justicia. Por el contrario, corresponde tutelar su derecho fundamental a la libertad.

A raíz de la sentencia, la Fiscalía se desistió de pedir prisión preventiva contra Betsy Chávez. Al respecto el fiscal adjunto supremo Edward Casaverde de la Segunda Fiscalía Suprema Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, explicó que su decisión se basa en que no se puede pedir la prolongación de una prisión preventiva que venció, sumado a que Chávez ya se encuentra en libertad.

La Casa Pilatos del TC abrió sus puertas al turismo y visitantes podrán conocer su Pinacoteca y la galería de expresidentes de la institución

2 de setiembre. El Tribunal Constitucional (TC) abrió sus puertas al turismo y ahora pone a disposición de los visitantes, la historia de la Casa Pilatos, una Pinacoteca, con pinturas de la época colonial y una galería de los expresidentes del Tribunal de Garantías Constitucionales y expresidentes del Tribunal Constitucional.

La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga se encargó de hacer este anuncio e informó que, en el primer mes de funcionamiento, de “marcha blanca”, se recibió a 272 visitantes. De este número 193 (71%) son peruanos y 79 (29%) son extranjeros. Agregó que la mayoría de los turistas han sido de España (17), Chile (14), Francia (9), Italia (8), Estados Unidos (7), Brasil (5), Rusia (5), entre otros.

Añadió que desde el 1 de agosto, la Casa Pilatos ha vuelto a formar parte del circuito turístico del Centro de Lima, pero esta vez con dos espacios nuevos: la Pinacoteca y la galería de expresidentes del máximo órgano de justicia constitucional.

Refirió que la Casa Pilatos tiene 435 años de existencia desde su construcción en 1590 y ha sido considerado Patrimonio Cultural de la Nación y Patrimonio Cultural de la Humanidad. Aquí han vivido familias nobles españolas y poderosas de la época Colonial, de alto poder político y económico desde la independencia del Perú. Su primer dueño fue Pedro de Jaraiva y Vivar, Oficial de la Caja Real de Lima.

Entre los que vivieron figura el coronel Rufino Torrico, tres veces alcalde de Lima y fue uno de los que impidió que Lima sea saqueada durante la guerra Perú y Chile.

Sobre la Pinacoteca, dijo que se exhiben 54 pinturas del barroco peruano de las escuelas cusqueña, limeña, ayacuchana y arequipeña del siglo XVII y XVIII. Entre ellas, la Virgen del Rosario de Pomata, adoración de los Pastores, San Cristóbal, La Virgen de la Merced y Pedro de No-lasco, la Virgen Inmaculada Concepción, entre otras.

También forma parte de la Pinacoteca, la Sala Ferrero, que está conformada por siete pinturas donadas por el expresidente del TC Augusto Ferrero Costa, siendo la más representativa, El Señor de los Temblores del siglo XVIII.

Finalmente, se ha habilitado un área para comprender la importancia que tiene el Tribunal Constitucional en la defensa de la Constitución Política del Perú. Aquí se aprecia la galería de los ex presidentes del Tribunal de Garantías Constitucionales. Su primer presidente fue Alberto Eguren Bresani, ejerciendo en el período 1982-1986, después de su creación con la Constitución de 1979. También, de los expresidentes del Tribunal Constitucional. Su primer presidente fue Ricardo Nugent López-Chávez, quien asumió en 1996.

Asimismo, un ambiente donde se muestra la historia de las constituciones en el Perú.

En este periodo de “marcha blanca” el ingreso es gratuito y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 de la mañana a las 4:45 de la tarde y los sábados de 8:30 de la mañana a la 1 de la tarde.



Actividades de la presidenta

Visita protocolar

La presidenta del TC realizó una visita protocolar al presidente del Congreso de la República, José Jerí Oré. Durante la reunión, le expresó el saludo de la institución y le deseó éxitos en su gestión al frente de este poder del Estado. Agregó que en el marco del debate del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2026, el TC requiere mayores recursos para cumplir con el objetivo de la descarga procesal en su institución.

Sustentó presupuesto

Ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, la titular del TC sustentó el proyecto de presupuesto de la institución para el ejercicio fiscal 2026 ascendente a 49'558,012 soles. Explicó que la institución requiere de una demanda adicional de S/. 6'820,254 para cubrir los principales gastos operativos y jurisdiccionales, así como para la descarga procesal.

En sesión solemne

En sesión solemne, el Congreso de la República conmemoró su 203 aniversario, el mismo que contó con la presencia de la presidenta del TC, Luz Pacheco y otras autoridades políticas, militares y de los órganos autónomos. Este evento recuerda que el 20 de setiembre de 1822 se instaló el primer Congreso Constituyente en la entonces capilla de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Tribunal Constitucional y la Universidad Nacional de Tumbes suscribieron convenio marco de cooperación interinstitucional

26 de setiembre. El Tribunal Constitucional (TC) y la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional que permitirá establecer una línea de colaboración académica e institucional permanente entre ambas instituciones.

Firmaron el documento, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y el rector de la UNT, Enrique Edison Benites Juárez, en presencia de autoridades, docentes y estudiantes de la casa de estudios.

El convenio tiene como objetivo desarrollar acciones conjuntas en materia de investigación, docencia, difusión y extensión en relación con los derechos fundamentales y temas constitucionales en general, que permitirán fortalecer la presencia de la justicia constitucional como una entidad universal que ayuda a consolidar la vigencia de los derechos fundamentales en las sociedades contemporáneas.

Ambas instituciones se comprometen a desarrollar actividades de promoción, formación, capacitación, orientación, asistencia técnica, difusión y acompañamiento en materia de Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y otros afines vinculados a la competencia y actividades del Tribunal Constitucional.

La presidenta del TC resaltó la firma del convenio en la medida que permitirá no solo el desarrollo de las actividades académicas, sino también actividades que permitan el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones, a fin de contribuir a la paz social y a la seguridad jurídica del Estado. Dijo que los alumnos se enriquecerán con los cursos y proyectos que desarrolle el Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

Por su parte, el rector de la UNT agradeció la firma del convenio y señaló que los alumnos serán los más beneficiados con los eventos académicos que se desarrollen en virtud del convenio.

Doctor Honoris causa

Luego, en una ceremonia protocolar, el rector de la UNT, Enrique Benítez Juárez, otorgó la distinción de Doctor Honoris Causa a la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, en reconocimiento a su destacada trayectoria



como profesional y académica. En la mesa de honor estuvieron, Alcides Idrogo Vásquez, vicerrector Académico; Javier López Céspedes, vicerrector de Investigación; Carmen Alcántara Mío, decana encargada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; y Javier Mijahuanca Infante, decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

La ceremonia se realizó en el auditorio de la universidad donde se dieron cita autoridades de la ciudad, docentes y estudiantes.

Ofreció conferencia

Tras recibir la distinción, la presidenta del TC ofreció la conferencia magistral “Los derechos fundamentales en el marco de la Constitución del Perú”. Habló sobre la justicia y el derecho. Dijo que el derecho es anterior a la justicia, porque es el que determina lo que pertenece a cada quien, en cambio la justicia, lleva a dar a cada uno lo suyo, es decir, lo que le corresponde por derecho.

Explicó que los juristas deben distinguir las fuentes del derecho. Refirió que es importante distinguir los sujetos del derecho, por ejemplo, señaló que las personas son sujeto de derecho y no las cosas o los animales, porque solo el ser humano es capaz de identificar qué cosa es lo justo o injusto. También habló sobre saber distinguir los derechos de las pretensiones.

La Llave de la Ciudad

Antes de culminar la ceremonia, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, Hildebrando Antón Navarro, entregó la “Llave de la Ciudad”, a la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga y destacó su trayectoria como abogada, académica y ahora como miembro del Tribunal Constitucional. La magistrada agradeció al burgomaestre el presente y dijo que es un honor y privilegio recibir el reconocimiento de manos de la primera autoridad local.



Presidenta del TC Luz Pacheco expuso en conferencia inaugural del XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional en la USMP

11 de setiembre. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, expuso en la II conferencia magistral en el marco de la ceremonia inaugural del XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional que se realiza en la Universidad de San Martín de Porres en Lima.

La titular del TC desarrolló el tema “Los derechos individuales” y expresó su preocupación el ver que como algunas veces se distorsionan los conceptos y se presentan como derecho, cuestiones que no lo son. Por ello -dijo- es fundamental distinguir entre derechos y pretensiones, porque una cosa es tener derecho a algo y otra muy diferente es pretender algo.



Agregó que el derecho nace de dos fuentes, una del consenso de la ley que se haya acordado en el Estado o el exigido por la propia naturaleza.

Señaló que la muerte “digna” es sólo aquella en la que un sujeto no se puede suicidar, por

lo que le pide a otra persona que le quite la vida. Se considera que, en esos casos existe el deber matar para permitir una “muerte digna”.

Pacheco agregó que la primera conclusión es pensar: “¿entonces todos los que se mueran de muerte natural son indignos? Yo creo que eso es absurdo. La segunda pregunta, ¿el derecho a la vida es un derecho fundamental. Sí lo es. Es el primero de todos. Tanto que, incluso nuestra Constitución, el primer inciso del segundo artículo, reconoce que el concebido es sujeto de derecho para todo lo que le favorece”, precisó.

Vicepresidente del TC Helder Domínguez expuso sobre los derechos socioeconómicos y la constitución económica en congreso

12 de setiembre. Sobre los derechos socioeconómicos, establecidos en la Constitución del 93, en el título 1, capítulo 2, y los principios generales de la Constitución económica hay una relación íntima y no se puede interpretar de manera aislada, afirmó



el vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro.

Así lo dio a conocer durante el XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, donde aseguró que cualquier derecho económico, social, ambiental debe interpretarse de conformidad con los grandes principios rectores de la Constitución económica.

Destacó que el Tribunal Constitucional ha reiterado en su jurisprudencia que nuestra democracia es de tipo constitucional, somos un Estado constitucional y de una economía social de mercado, donde coexisten el plura-

lismo económico, el rol subsidiario del Estado y la solidaridad social. Es una suerte de tercera vía.

Según la constitución interpretada, integran los derechos sociales y económicos los derechos constitucionales al trabajo, la salud, la educación, la seguridad social, al agua potable (patrimonio de la Nación), acceso social a la energía eléctrica, al internet, inclúyase a la familia, entre otros, destacando la educación intercultural y el derecho a la enseñanza de la Constitución dentro del artículo constitucional 14.

En mesa temática sobre conflictos competenciales entre órganos autónomos expuso magistrado del TC Francisco Morales

11 de setiembre. El magistrado del TC, Francisco Morales Saravia, expuso durante la mesa temática I “Conflictos competenciales entre órganos autónomos y reformas constitucionales”, en el marco del XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional.

Explicó que el proceso competencial, se produce cuando alguno de los poderes del Estado o entidades públicas adopta decisiones o rehúye deliberadamente actuaciones afectando competencias o atribuciones que la Constitución y las leyes confieren a otro.

Recordó que hace algunos años las demandas de conflicto competencial se presentaban entre municipios o gobiernos regionales por temas de licencia de transporte y ahora se han trasladado a los poderes públicos y los órganos constitucionales autónomos.

Comentó el caso de la disolución del Congreso mediante la denegación fáctica durante el gobierno de Martín Vizcarra, y fue confirmado por mayoría, por el anterior Pleno del TC. Sin embargo, en el gobierno de Pedro Castillo quisieron hacer lo mismo, pero el Tribunal interviene con una medida cautelar firmada

por unanimidad, donde se establece que no se puede computar esto como una de las causales de denegación de confianza. Acto seguido, el 7 de diciembre se produjo el golpe del presidente Castillo.



Vicepresidente del TC Helder Domínguez ofreció conferencia en la Universidad Nacional de San Agustín

18 de setiembre. Con una nutrida concurrencia de profesores y alumnos de la histórica Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), el vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro ofreció la conferencia “Tres años de constitucionalismo jurisprudencial”.

Precisó que, desde mayo del año 2022 a la fecha, la actual conformación del TC ha resuelto las diferentes controversias en materia constitucional sobre la base del principio de primacía de la persona y la prevalencia de la Constitución vigente.

Domínguez explicó que las decisiones del TC en relación con la Constitución dogmática, orgánica y económica, han tenido en cuenta la importancia y valor de la Constitución -como puerta de entrada de todo el ordenamiento jurídico-, la dignidad de la persona -como fin supremo-, el modelo constitucional -como rasgos fundamentales de nuestro cons-

titucionalismo- y el uso básicamente de la interpretación dinámica -como quehacer hermenéutico-. En tanto, de lo que se trata es de asignarle u otorgarle un sentido a la norma constitucional; tratando de dar respuesta y solucionar las controversias, sin acudir en la mayoría de las veces a la fórmula de la “sustracción de la materia”.

En ese sentido, -dijo- en estos últimos años, el Tribunal Constitucional se ha preocupado por la persona y sus derechos, y en el caso de que se presenten dudas al respecto se prefiere a la persona antes que al Estado o la sociedad. Además, se ha revalorado la presunción de inocencia, el uso constitucional de la prisión preventiva, así como su revisión cada seis meses por parte del juzgador.



Recientemente ha proscrito la inconstitucional práctica de los jueces y fiscales de mantener detenciones vencidos el plazo de la prisión preventiva, con prórrogas fuera de tiempo.

El vicepresidente del TC, señaló que se está reestableciendo el equilibrio entre los diferentes poderes públicos cuando se acude al proceso competencial, precisando constitucionalmente cada una de las atribuciones sin que ello signifique crear nuevas funciones, labor que no corresponde al TC.

Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez visitó la ciudad del Cusco y expuso en dos actividades académicas

26 de setiembre. El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse, visitó la ciudad del Cusco y participó como expositor en dos eventos académicos sobre temas relacionados con la jurisprudencia de la institución.

La primera actividad se realizó en el auditorio del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco y el magistrado expuso el tema “La jurisprudencia del Tribunal Constitucional:

tendencias recientes”. Explicó que los derechos fundamentales se han convertido en la piedra angular del moderno constitucionalismo y del sistema jurídico.

“Defendemos la justicia para todos, cuando hay una afectación a la libertad individual, una privación indebida de la libertad, una afectación a la pensión, al trabajo, a la seguridad social y a otros que afecten los derechos de las comu-

nidades campesinas o indígenas, cuando se habla de la consulta previa”, enfatizó.

Recordó el caso de Azanca Meza, como una de las principales sentencias sobre temas de salud.

Ella padecía de VIH y también de un cáncer de cuello uterino y las instituciones de salud le negaron medicinas por no estar asegurada. Dijo que el TC dispuso que se le entregue los medicamentos de manera gratuita, porque la dignidad y la salud son consustanciales y no justifica que la señora no sea asegurada para no darle medicinas.

Al término de su exposición, el decano del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, Franz Chevarría Montesinos, lo incorporó como miembro honorario de la orden.

De igual manera, el mismo viernes 26 de setiembre, el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse dictó una conferencia en la Universidad Andina del Cusco en el I Congreso Macro Regional Sur de Defensores Universitarios.



Sentencia emblemática sobre enfermedades raras y huérfanas fue analizada en conversatorio que organizó el CEC

10 de setiembre. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) analizó en un conversatorio la sentencia emblemática n.º 05031-2022-PA/TC que declaró un estado de cosas inconstitucional (ECI) la falta de disponibilidad, accesibilidad y calidad del servicio público de salud de las personas que padecen Enfermedades Raras y Huérfanas (ERH).

El magistrado del TC, Francisco Morales Saravia, explicó que la sentencia en mención se aprobó por unanimidad y destacó que se trata de una sentencia estructural, donde determinó que EsSalud no estaba dando un tratamiento adecuado, especial-



mente a enfermedades que no tienen cura y que afectan a los grupos vulnerables, como los niños.

Agregó que, en esta sentencia, se aplicó la metodología de construcción del bloque de constitucionalidad de los derechos, partiendo de la Constitu-

ción. Además, se tomó en cuenta los tratados internacionales de Derechos Humanos sobre personas con discapacidad, el derecho de los niños y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derecho a la salud.

En el conversatorio también participaron el asesor jurisdiccional, Javier Adrián Coripuna; la directora del Instituto de Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad de San Martín de Porres, Elizabeth Zea Marquina y la profesora de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Liliana Salomé Resurrección.

Jurista Antonio-Carlos Pereira brindó la conferencia “Constitución, derecho e integración supranacional” a los asesores del TC

12 de setiembre. El jurista y catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, Antonio-Carlos Pereira Menaut brindó una conferencia sobre “Constitución, derecho e integración supranacional”, a todo el personal jurisdiccional del Tribunal Constitucional (TC).

La actividad académica contó con la participación en la mesa de honor de la presidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga, así como de los magistrados Francisco Morales Saravia y Pedro Hernández Chávez.

El catedrático Antonio-Carlos Pereira realizó una reflexión crítica sobre las variaciones de las relaciones entre la Constitución y el Derecho español, a partir de la integración europea, la crisis del euro y del intento de constitucionalización de la Unión Europea (UE).

Aseveró que el derecho comunitario entra a España mediante actos administrativos, razón por la que no se podría aplicar el esquema de pirámide de Kelsen o de orden jurídico

en la Constitución española, debido a que se rige por valores y principios dentro de lo que es un derecho jurisprudencialista.



Actividades de la CEC

Cursos

El CEC realizó dos cursos sobre Derecho Procesal Penal y Constitución, así como las Garantías del Proceso Penal y el Proceso de Habeas Corpus. Expusieron Carlos Caro Coria, Benji Espinoza Ramos, la exjueza suprema, Susana Castañeda Otsu, así como los asesores jurisdiccionales del TC, Guillermo Sevilla Gálvez, Carlos Villarroel Quinde, Geisel Inga Matta, Stefanny Marchán Carlos y Juan Manuel Sosa Sacio, director ejecutivo del CEC.

Principios constitucionales

La profesora de la PUCP, Romy Chang Kcomt, fue expositora en la conferencia virtual “Principios constitucionales en el derecho penal”, organizada por el CEC. Ella abordó los principios generales del Derecho Penal Constitucional, consagrado en la Constitución, como la libertad, la igualdad, entre otros. Explicó el principio de legalidad, que es la exigencia y protección a la seguridad jurídica, siendo el principal límite de la violencia punitiva del sistema penal del Estado.

Conferencia internacional

El ciclo de conferencias sobre Precedentes, que realizó el CEC de forma virtual, tuvo como expositores al profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Tarapacá, en Chile, Víctor García Yzaguirre; a la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Sandra Gómora Juárez; y a la profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, España, Natalia Scavuzzo.

TC realizó conferencia homenaje póstumo al jurista Javier Valle-Riestra

18 de setiembre. Una conferencia homenaje póstumo al jurista Javier Valle-Riestra González-Olaechea realizó el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) con la participación de la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga y destacados constitucionalistas.

El magistrado César Ochoa Cardich, director general del CEC, tras brindar las palabras de bienvenida, hizo dos anuncios, la donación de la biblioteca de Valle Riestra al TC y la otra, que el CEC publicará en formato digital dos obras de Javier Valle-Riestra, “La Responsabilidad Constitucional del jefe de Estado” y “La jurisdicción supranacional, defensa de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

Destacó tres aportes del tribuno Valle-Riestra. En materia de derechos humanos y de-



rechos fundamentales, aportó el Estatuto de los Derechos del Hombre, con el título primero de los Derechos Fundamentales, que afirman la primacía de la persona humana sobre el Estado.

En la Jurisdicción Supranacional en materia de Derechos Humanos, que nace con la Constitución de 1979 y se proyecta a la Constitución vigente de

1993; y el tercer aporte fue promover la creación del Tribunal Constitucional en la Constitución de 1979, por tanto, padre del TC, aporte que se proyecta al siglo XXI.

En el evento participaron el juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Alberto Borea Odría; el expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Francisco Eguiguren Praeli; y el presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Domingo García Belaunde, quienes coincidieron en destacar la figura como jurista, político y amigo de Javier Valle Riestra. El acto también contó con la presencia de María del Rosario Denegri Boza, viuda de Valle Riestra, así como juristas y políticos.

La ciudad de Ayacucho fue sede de dos agendas constitucionales que organizó el CEC

25 de setiembre. La primera agenda se desarrolló en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho el 25 de setiembre y tuvo como expositor al asesor jurisdiccional del TC, Jhonathan Ávila Romero con el tema “La interpretación de los derechos constitucionales”.

Como panelistas estuvieron, la presidenta de la Sala Laboral Permanente de Huamanga, Tatiana Beatriz Pérez García Blasquez, y el juez superior, miembro de la Sala Especializada en lo Civil de Huamanga, Godofredo Medina Canchari. El evento lo inauguró el presidente de la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Jelio Paredes Infanzón



Jhonathan Ávila señaló que en el país hemos transitado de un Estado Legal, donde primaba la ley, a un Estado Constitucional, donde prevalece la Constitución. Destacó que no solo el TC, sino también todos los jueces del Poder Judicial, son la primera línea de interpretación

y defensa de la supremacía constitucional.

La otra agenda se realizó el viernes 26 de setiembre en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH). Aquí el asesor jurisdiccional del TC, Jhonathan Ávila Romero expuso sobre “El Proceso constitucional de habeas data: aspectos formales y materiales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”.

En el evento participaron como panelistas los docentes en materia constitucional de la casa de estudios, Aldo Rivera Muñoz y Hugo Ippure Maldonado.

CEC tiene destacada participación en ferias de libros en universidades

El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) tuvo una destacada participación en cuatro ferias de libros, realizadas en tres universidades y en la sede del Congreso de la República.

La primera feria se realizó en la explanada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, denominado “Open Day FDCP 2025”, el 28 de agosto y fue organizado por el Tercio

Estudiantil Mayoría de la mencionada facultad.

También participó en la feria que organizó, la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, en el marco del XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, realizado los días 12 y 13 de setiembre.

Además, tuvo una presencia importante en la feria jurídica de la Semana de

Derecho de la Universidad del Pacífico el 11 y 12 de setiembre, con presencia masiva de estudiantes.

El 16 de setiembre, se desarrolló la semana conmemorativa por el 203° aniversario del Congreso de la República y por ese motivo se realizó una feria en la Plaza Bolívar, evento que reunió a instituciones representativas del país, entre ellas al Tribunal Constitucional con un atractivo stand.